

Ref.: Autoriza Adquisición menor a 10 UTM, para realizar 2 Parcelas Demostrativas en hortalizas con fondos de Prodesal Coihueco Norte.

DECRETO N°: 6149 /

FECHA: 16 SEP 2013

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
2. Ley N° 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Convenio para la Ejecución o Continuidad de Ejecución del Programa de Desarrollo Local, Prodesal, entre INDAP – I. Municipalidad para la atención de pequeños productores de Coihueco suscrito con fecha 02 de Enero 2013.
2. Resolución Exenta N° 010684, del 19 de Febrero de 2013, de la Dirección Regional del INDAP, que aprueba Convenio Programa Desarrollo Local, Prodesal, correspondiente a las unidades Operativas Coihueco Norte y Sur.
3. D.A. N° 1025 del 22/02/2013, que aprueba Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local, Prodesal 2013 entre la I. Municipalidad de Coihueco e INDAP.
4. D. A. N° 7010 del 14/12/2012, que aprueba presupuesto 2013, en donde se aprueba presupuesto para el Programa de Desarrollo Local, para el año 2013.
5. Certificado de Compromiso Aporte Municipal de Cofinanciamiento 2013 para la continuidad de las Unidades Operativas Coihueco Norte y Sur, de fecha 08/2/2013 y suscrito por la Secretaria Municipal, donde consta aporte municipal al Programa Prodesal para el año 2013, por un monto de \$ 17.000.000.- (diez y siete millones de pesos).
6. Que, el Programa de Desarrollo Local, Prodesal Coihueco Norte, dentro de sus Normas Técnicas y Procedimientos Operativos, tiene que generar condiciones para que los usuarios, que poseen menor grado de desarrollo productivo, desarrollen capacidades e incrementen su capital permitiendo con ello optimizar y desarrollar sus sistemas productivos, aumentar sus ingresos sivoagropecuarios y/o generados por actividades conexas y mejoren su calidad de vida y puedan contribuir al logro de los objetivos productivos y comerciales definidos en sus Planes de Trabajo, por lo cual se requiere realizar 2 Parcelas Demostrativas en Hortalizas.
7. El proveedor deberá:
 - Comprar las plantas que se requieren para las siguientes superficies: 100 m2 de hortalizas al aire libre. y 60 m2 de hortalizas bajo plástico.
 - Los insumos necesarios (fertilizante, plaguicidas, entre otros)
 - Asesorar en el manejo de las parcelas
 - Realizar día de campo y charla con entrega de material impreso a los agricultores participantes.
8. Las parcelas estarán ubicadas en el sector del Embalse.
9. La implementación deberá iniciarse durante la segunda quincena de Septiembre y el día de campo antes del 20 de diciembre, donde se entregaran cartillas técnicas del tema.

10. Presupuesto compartido y disponible en el Convenio entre INDAP y I. Municipalidad, para llevar a cabo actividades en beneficio de los usuarios del Programa de Desarrollo Local Prodesal Coihueco Norte.
11. Favorable acogida de la autoridad comunal.
12. Orden de pedido con fecha 16 de septiembre de 2013.
13. Tres cotizaciones.

Empresa	Rut	Valor \$
Rogelio Arturo Mardones Sandoval	10.160.855-7	400.000
Héctor Mauricio Muñoz Díaz	9.512.131-4	580.000
Víctor Cárcamo Ferrada	7.064.694-3	650.000

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la Contratación Directa Menor a 10 UTM para realizar 2 Parcelas Demostrativas en "Hortalizas", para usuarios de Prodesal Coihueco Norte a Don Rogelio Arturo Mardones Sandoval.
2. Emitase orden de compra al Proveedor antes mencionado, por un monto de \$ 400.000, (Cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido.
3. Para el cumplimiento del servicio de Establecimiento de Parcela Demostrativa, será con cargo a la Cuenta Complementaria 21405- 01 "Administración de Fondos"- Prodesal Norte.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
ALCALDE DE COIHUECO

Distribución
Carpeta Programa en DAF
Secretaria Municipal
Contraparte Municipal
CCHA/GML/JBR/mbr